



Pagos por adelantado del Crédito tributario por hijos de 2021

Pagos comienzan el 15 de julio

¿Ya presentó su declaración?

No necesita tomar acción ahora si ya presentó una declaración de 2020.

¿Aún no ha presentado?

Presente su declaración de impuestos lo antes posible. Las personas que no tienen el requisito de presentar una declaración de impuestos y no presentaron en 2019 o 2020, deben visitar la **herramienta especial Non-filer Sign-up** del IRS. Podrían calificar para el Crédito tributario por hijos y pagos de impacto económico.

- Familias elegibles pueden recibir pagos por adelantado de **hasta \$300 por mes** por cada hijo menor de 6 años y **hasta \$250 por mes** por cada hijo de 6 años y mayor.
- Los pagos comienzan el 15 de julio y se enviarán mensualmente hasta el 15 de diciembre sin ninguna acción requerida.
- Puede beneficiarse del crédito aun si no ganó ingresos y no adeuda impuestos.
- El crédito tributario incluye pagos por adelantado solo para 2021.

Las disposiciones del Crédito tributario por hijos adelantado del Plan de Rescate Estadounidense incluyen:

- La cantidad máxima del Crédito tributario por hijos aumentó a \$3,600 para niños menores de 6 años y \$3,000 para niños entre las edades de 6 y 17.
- El crédito incluye a niños que cumplirán 17 en 2021.
- Los contribuyentes pueden recibir parte del crédito en 2021 antes de presentar su declaración de impuestos de 2021.

Contribuyentes elegibles que no quieren recibir pagos por adelantado del Crédito tributario por hijos de 2021 tienen la oportunidad de optar por no recibirlos.

[IRS.gov/creditporhijos2021](https://www.irs.gov/creditporhijos2021)





Usted puede ser elegible para recibir el crédito tributario por hijos por adelantado (*AdvCTC*, por sus siglas en inglés)

Usted tiene que haber presentado una declaración de impuestos en los últimos dos años para recibir los pagos.

Para el año tributario 2021, las familias elegibles pueden recibir los pagos por adelantado del crédito tributario por hijos de julio a diciembre.

Permítanos ayudarle a presentar su declaración de impuestos para recibir su *AdvCTC* este año.

Visite una de las siguientes ubicaciones para obtener ayuda

Debe traer:

- Una tarjeta de identificación con fotografía vigente emitida por el gobierno.
- Tarjetas de Seguro Social para usted, su cónyuge (si corresponde) y dependientes.
- Cualquier otro documento de apoyo (como los Formularios W-2 o SSA-1099) necesario para completar su declaración.

Este servicio es sin cita previa y será el único servicio proporcionado durante el evento. Los visitantes deben usar máscaras si no están completamente vacunados y los protocolos de distanciamiento social están vigentes.

Los representantes del **Servicio del Defensor del Contribuyente** y de las **Clínicas para Contribuyentes de Bajos Ingresos** estarán disponibles en varias ubicaciones del evento para asesorar sobre la resolución de problemas tributarios o abrir casos según corresponda.



< [Más información sobre el AdvCTC](#)